ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con el Señor **JUAN DIEGO GUASCA VARON**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **80.071.818** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 1490 DE 2020
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $21.041.520
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Febrero de 2020
FECHA TERMINACIÓN: 31 de enero de 2021

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Prestar servicios de apoyo técnico en el servicio de enfermería de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, con el pleno cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, seguros, eficientes y humanizados, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. 2. Participar según su competencia en la atención que deba realizar el Contratante a los diferentes usuarios internos y externos que vigilen su actuar en la prestación del servicio de salud.3. Cumplir la meta de producción acordada con el supervisor de contrato, para efectos de las actividades y/o productos contratados.4. Diligenciar de forma clara, correcta y oportunamente los Planes de Cuidado de Enfermería, en el sistema de información de la Subred y la Historia Clínica, cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente. 5. Velar por el correcto uso de los insumos que la Subred le confíe para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. 6. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio y apoyar al equipo médico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido.7. Promover en los usuarios la generación de estilos, hábitos y conductas de vida saludable, mediante acciones de educación.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública *(Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 12 de Enero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con el Señor **JUAN DIEGO GUASCA VARON,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **80.071.818** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 2241 DE 2019
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL***
VALOR: $19.005.840
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 01 de Febrero de 2019
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Enero de 2020

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1. Prestar servicios de apoyo técnico en el servicio de enfermería de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, con el pleno cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, seguros, eficientes y humanizados, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. 2. Participar según su competencia en la atención que deba realizar el Contratante a los diferentes usuarios internos y externos que vigilen su actuar en la prestación del servicio de salud.3. Cumplir la meta de producción acordada con el supervisor de contrato, para efectos de las actividades y/o productos contratados.4. Diligenciar de forma clara, correcta y oportunamente los Planes de Cuidado de Enfermería, en el sistema de información de la Subred y la Historia Clínica, cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente. 5. Velar por el correcto uso de los insumos que la Subred le confíe para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. 6. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio y apoyar al equipo médico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido.7. Promover en los usuarios la generación de estilos, hábitos y conductas de vida saludable, mediante acciones de educación.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 12 de Enero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado el archivo de gestión documental se evidenció que **la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** identificada con el Nit No. 900.958.564-9 suscribió con el Señor **JUAN DIEGO GUASCA VARON**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **80.071.818** el Contrato de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO No: 10120 DE 2018
OBJETO: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.***
VALOR: $9.135.324
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 27 de Julio de 2018
FECHA TERMINACIÓN: 31 de Enero de 2019

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.Prestar servicios de apoyo a la gestión asistencial en la subred Integrada de servicios de salud sur ESE.2.Prestar servicios de apoyo en la áreas asistenciales de la Subred Integrada de servicios de salud Sur, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta.3.Participar según competencia en la atención que deba realizar el contratante a los diferentes usuarios internos y externos que vigilen su actuar en la prestación del servicio de salud.3.Cumplir la meta de producción acordada con el supervisor del contrato, para efectos de las actividades y-o productos contratados.4.Diligenciar de forma clara, correcta y oportunamente los planes de cuidado de enfermería, en el sistema de información de la Subred y la Historia clínica, cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente.5.Velar por el correcto uso de los insumos que la subred le confié para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos.6.Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio y apoyar al equipo médico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido.7.Promover en los usuarios la generación, hábitos y conductas de vida saludable, mediante acciones de educación.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) Contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (*Ley 80/1993 Art. 32)* y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado (a), el 12 de Enero de 2021.

Nota: Si requiere validar el presente certificado contractual puede solicitarlo al siguiente correo electrónico: certificaciones.ops@subredsur.gov.co

LUZ MARINA LÓPEZ SALAMANCA
Directora Operativa de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Proyectó: Adriana Maria Alonso Torres- Contratista Apoyo Dirección de Contratación
Aprobó: Jhon William Gonzalez Sanchez-Contratista Profesional Apoyo Dirección de Contratación

Escaneado con CamScanner

Medicall
Talento Humano

NIT 900.682.543-8

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S

CERTIFICA:

Que ***GUASCA VARON JUAN DIEGO****, identificado (a) con C.C. número* ***80071818,*** *laboro en Medicall Talento Humano S.A.S, mediante un contrato de trabajo a termino* ***Indefinido*** *desde el* ***21 DE JUNIO DE 2017*** *hasta el* ***18 DE JUNIO DE 2018*** *desempeñando el cargo de* ***AUXILIAR DE ENFERMERIA PAD.***

En constancia de lo anterior se expide en Bogota D.C. ***06 DE JULIO DE 2018*** *a solicitud del interesado (a).*

La presente certificación debe tener sello seco.

HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL MEDICALL TH.

Calle 4 G No.66 A - 08 Tel. 7425770 - 4200784 – 2621705 EXT.135,167
Bogotá, D.C

Escaneado con CamScanner

CLÍNICA SANTO TOMÁS S.A.
Psiquiatría
Nit: 860001475-1

72 Años

A QUIEN CORRESPONDA:

Certifico que el señor **JUAN DIEGO GUASCA VARON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.071.818 de Bogotá, laboró en esta Institución desde el 01 de Junio del año 2016 hasta el 06 de Junio del año 2017, mediante un Contrato a Término Fijo A un Año Renovable. Desempeñó el cargo de Auxiliar de Enfermería.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de Agosto de 2017.

Atentamente,

CLÍNICA SANTO TOMÁS S. A.

Diana M Palacio

Diana Marcela Palacio
Coordinadora Talento Humano

Dirección: Transversal 3 N 51ª-46, Bogotá
Tel: 2451911 – 2327632 - 2450397

Escaneado con CamScanner

Nit. 800.098 983 - 8 Personería Jurídica por Resolución Nº 07945 del 15 de Junio de 1990 del Ministerio de Salud

La Suscrita Auxiliar de Recursos Humanos de la
FUNDACION HOGARES CLARET
Regional Cundinamarca

CERTIFICA

Que, **GUASCA VARON JUAN DIEGO,** identificado con cedula de ciudadanía 80.071.818 de Bogotá, laboro en nuestra Institución desde el 01 de Diciembre de 2015 hasta 30 de Mayo del 2016 desempeñando en el cargo de **EDUCADOR** en el hogar Semillas de vida etapa Acogida

La anterior se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los veintiséis (26) días del mes Mayo de 2016.

Atentamente,

Lady Yined Camargo Abril
Auxiliar de Recursos Humanos

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO COLOMBIANO
DEL SISTEMA NERVIOSO

ATENCIÓN Y SERVICIO CON CALIDAD HUMANA

CLÍNICA MONTSERRAT
CENTRO CAMPOALEGRE
CENTRO DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL

INSTITUTO COLOMBIANO DEL SISTEMA NERVIOSO

CLINICA MONTSERRAT

C E R T I F I C A:

Que el señor JUAN DIEGO GUASCA VARON, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.071.818 de Bogotá, estuvo vinculado a este Instituto con contrato de aprendizaje del convenio Sena – INCAP en etapa lectiva – productiva del 06 de Enero de 2015 al 30 de septiembre de 2015 en el área asistencial.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Viviana González García
Jefe de Talento Humano
Instituto Colombiano del
Sistema Nervioso/ Clínica Montserrat

VIVIANA GONZALEZ GARCIA
Jefe de Talento Humano

VIGILADO Supersalud

Escaneado con CamScanner

LABINTOX S.A.S.

SALUD OCUPACIONAL - LABORATORIO CLINICO - TOXICOLOGIA

EL SUSCRITO GERENTE DE LABINTOX S.A.S.

CONSTANCIA

Hace constar que el señor JUAN DIEGO GUASCA VARON, identificado con C.C. 80.071.818 de Bogotá, laboró en nuestra empresa desde el 01 de Octubre de 2015 hasta el 10 de Noviembre de 2015, con un contrato a término fijo desempeñando el cargo de CONDUCTOR.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C, a los Doce días (12) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince (2015).

Cordialmente;
María Dolores Rozo de Martens
Gerente

Calle 134 No 17 - 71 Dentro de La Clínica Montserrat Telefono: 6271837 - CONM: 2596000 EXT 6115 CEL: 3212084821
Salud Ocupacional Sede IPSO Calle 134 Bis No 18 - 43 Tel: 309 91 74 / 75 / 76 Cel: 310 873 76 04
mercadeo@labintox.com - www.labintox.com

Escaneado con CamScanner